

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4710

Jaca

Intervención

Aprobación inicial modificación precios públicos

Aprobación inicial modificación precios públicos

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, en sesión Ordinaria y Pública celebrada el día 20 de octubre de 2026, aprobó inicialmente y con efectos de 01 de enero de 2027, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de precios públicos que se relacionan a continuación:

- Ordenanza n.º 4. Reguladora de los precios públicos por la utilización del complejo de piscinas, spa y fitness, y la realización de actividades en el mismo.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Durante el periodo de exposición pública los que tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios de la Corporación para su entrada en vigor, que se producirá en fecha 1 de enero de 2027.

Jaca, 21 de octubre de 2026. Alcalde-Presidente, Carlos Serrano Pérez.